

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.286 · 1985

LEY 10.286

Boletín Oficial, 19 de julio de 1985 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.286

LEY 10286

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Increméntanse a partir del 1 de Enero de 1985 los coeficientes correctores de valuación general inmobiliaria vigentes en el año 1984, en un SEISCIENTOS VEINTICUATRO POR CIENTO (624%).

ARTÍCULO 2°. Lo dispuesto en el artículo anterior, en lo que respecta al Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales, comenzará a regir después de los ocho (8) días corridos siguientes al de la publicación de esta ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.286. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).